



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 20 de *Julio* de 2001.-

Visto lo solicitado a fs. 15,

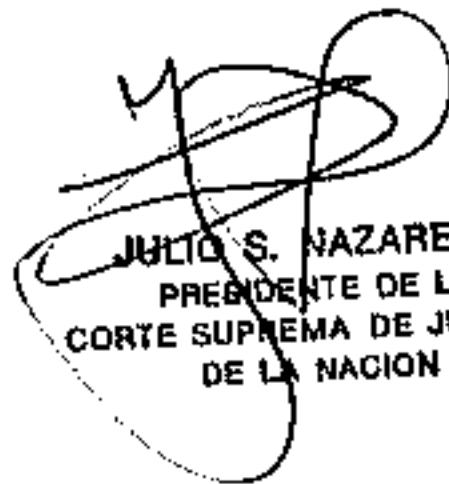
SE RESUELVE:

1º) Autorizar a la Dirección de Administración a liquidar las horas extras que realizarán los agentes de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación -cuyo detalle obra a fs. 14 y forma parte de la presente resolución- durante la feria judicial de julio de 2001; a razón de 3 horas diarias, por agente.

2º) Autorizar a la Dirección General de la Obra Social del Poder Judicial de la Nación a transferir a la Dirección de Administración los fondos necesarios para atender el gasto que demanden los servicios extraordinarios auto-rizados precedentemente.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

|


JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION